



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 806/2021

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución CCAMP N° 9/2014, los TEAs N° A-01-00016333-9/2021, A-01-00016104-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (actual Comisión Conjunta de Representantes del Ministerio Público) aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Nota FGAG N° 17/2021 el Sr. Fiscal General Adjunto de Gestión del Ministerio Público Fiscal solicitó la transferencia, a través del Cuerpo Móvil, con las correspondientes partidas presupuestarias de la agente Clara Papini, a fin de que preste funciones en la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo N° 15336/21 que la agente Clara Papini se desempeña promovida al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Teo Begega Ciampichini en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Antonella Biglieri; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 112/2019. Asimismo, revista planta permanente, designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 540/2018.

Que la Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, Dra. Andrea Danas, prestó la conformidad correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Incorporar a la agente Clara Papini, legajo N° 6859, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con las partidas presupuestarias correspondientes al cargo de Auxiliar de Servicio.

Art. 2°: Transferir a la agente Clara Papini, legajo N° 6859, al Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes al cargo de Auxiliar de Servicio.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, al Ministerio Público Fiscal, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 806/2021